SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS

MANUAL ("Conformación, cualificación y empoderamiento de los Comités Comunitarios "Entornos para la Vida")

Versión 1

Código: XXXXXX.XX.XX.P0X.M0X

Macroproceso: Desarrollo Social
Proceso: Servicio de Salud Pública
Subproceso: Gestión sobre determinantes sociales y ambientales de la salud
Mayo de 2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONTENIDO

Pág.

1. OBJETIVO.....1
2. ALCANCE.....1
3. DEFINICIONES.....1
4. CONTENIDO Y DESARROLLO.....1
5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....1

ANEXOS.....1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la conformación, cualificación y empoderamiento de los Comités Comunitarios "Entornos para la Vida", liderados desde el Procedimiento Gestión para la Promoción de Entornos Saludables.

2. ALCANCE

En este manual se registra el paso a paso del proceso de conformación, cualificación y empoderamiento de los Comités Comunitarios "Entornos para la Vida" en la zona urbana y rural.

3. DEFINICIONES

Los siguientes términos son aplicables para el propósito de este manual:

ENTORNOS: Los Entornos se comprenden como los "Escenarios de Vida Cotidiana en los cuales los sujetos se desarrollan, donde constituyen su vida subjetiva, construyen vínculos y relaciones con la vida social, histórica, cultural y política de la sociedad a la que pertenecen."

ESTRATEGIA NACIONAL DE ENTORNOS SALUDABLES: Conjunto de actividades e intervenciones intersectoriales de carácter básicamente promocional, preventivo y participativo que se desarrollan para ofrecer a las personas protección frente a las amenazas para su salud, y a su vez, permitirles ampliar sus conocimientos y capacidades para identificar los riesgos y actuar oportunamente frente a ellos. Enmarcadas en proceso articulados sectorial e intersectorial con participación activa de los diferentes actores sociales y en respuesta a las necesidades de la comunidad, como estrategia fundamental para la intervención de los determinantes sociales de la salud.

ENTORNOS PARA LA VIDA: El documento CONPES 3550 de 2008, propone desarrollar la Estrategia Entornos Saludables para fortalecer las acciones de la política de salud ambiental

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

bajo el enfoque de población, riesgo y determinantes sociales e implementar e incluir el tema de salud ambiental en el ámbito territorial; para el efecto en el año 2008 se organizó en el Municipio de Santiago de Cali una Mesa de coordinación interinstitucional e intersectorial para promover "Entornos Saludables", la cual posteriormente se denominó "Entornos para la Vida", como resultado del ejercicio de articulación entre el sector público, privado y sociedad civil, permitiendo una mirada más amplia, integral e integradora frente a la gestión conjunta en el territorio y consolidándose como el espacio interinstitucional e intersectorial de referencia a favor de las condiciones ambientales, sociales y de salud del municipio, en procesos de articulación de lineamientos y políticas públicas como el Plan Decenal de Educación 2006 — 2016, el Plan Decenal de Deporte 2009 — 2019, e' CONPES 3604 de 2009 "Lineamientos para la consolidación de la Política de Mejoramiento Integral de Barrios — MIB" y el Plan Decenal de Salud Pública 2012 — 2021, entre otros, promoviendo viviendas saludables, escuelas saludables, estilos de vida saludables, seguridad y soberanía alimentaria, bienestar psicosocial, respeto y cuidado por el medio ambiente, prevención de enfermedades de interés en salud ambiental asociadas a vectores y a la convivencia con animales, protección del recurso hídrico y de sistemas de drenaje, acceso a servicios públicos, movilidad segura, construcción de ciudadanía, dinámicas culturales, deportivas, recreativas, artísticas y productivas para la generación de "Entornos para la Vida".

SALUD AMBIENTAL: "Interacción entre los grupos humanos y los factores físicos, químicos, biológicos y sociales que se encuentran en el medio que habita y que a su vez se encuentra modulado por la estructura social. La Salud Ambiental explora las prácticas de uso, manipulación, apropiación y explotación de los componentes ambientales y su relación con los efectos en salud humana"

CONSEJO TERRITORIAL DE SALUD AMBIENTAL – COTSA -: Espacio técnico interinstitucional, intersectorial y transectorial para la toma de decisiones relevantes en el proceso de adopción, adaptación e implementación de políticas de salud ambiental, promoviendo y liderando la coordinación y articulación de la gestión a nivel territorial, contribuyendo a la equidad, al desarrollo local y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

COMITÉ MUNICIPAL "ENTORNOS PARA LA VIDA": Organismo dinamizador del mejoramiento de las condiciones sanitarias, ambientales y sociales del municipio, con enfoque diferencial, incluyente, ecosistémico, de gestión del riesgo y determinantes sociales,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

promoviendo la articulación intrainstitucional, interinstitucional, intersectorial, transectorial y comunitaria de las políticas públicas y su operativización a nivel territorial, en los Entornos de Vida Cotidiana, entiéndase la vivienda, espacio público, el entorno educativo, laboral, comunitario y de ecosistemas estratégicos, generando entornos saludables, sostenibles, seguros, cívicos, incluyentes y generadores de oportunidades, contribuyendo a la equidad social, en salud, a la convivencia y la paz, al desarrollo local y al mejoramiento de la calidad de vida familiar y comunitaria, a través de acciones colectivas, trabajo colaborativo y reciprocidad en compromisos por parte de diversos actores institucionales y sociales que confluyen en el municipio.

COMITÉS COMUNITARIOS "ENTORNOS PARA LA VIDA": Son grupos de ciudadanos voluntarios que promueven entornos saludables, sostenibles, seguros, cívicos, incluyentes y generadores de oportunidades, de manera corresponsable y partícipe en procesos asociados, fomentando la interacción entre la Administración Municipal y la comunidad.

PROMOTOR DE ENTORNOS PARA LA VIDA: Se considerará *"Promotor de Entornos para la Vida"*, quién se haya cualificado y promueva entornos saludables, sostenibles, seguros, cívicos, incluyentes y generadores de oportunidades, de manera corresponsable y participe en procesos asociados, fomentando la interacción entre la Administración Municipal y la comunidad.

SIETE PILARES DE ENTORNOS PARA LA VIDA: Principios conceptuales y metodológicos para el empoderamiento de los promotores en cuanto a los derechos y deberes en salud ambiental, generando la dinamización de procesos de formación y de organización con la comunidad. Los siete pilares de entornos para la vida son: Manejo adecuado de residuos sólidos, manejo adecuado del recurso hídrico, manejo adecuado de alimentos, prevención de enfermedades transmitidas por vectores (dengue, zika y chicungunya), tenencia responsable de animales, estilos de vida saludable y cultura ciudadana.

CUALIFICACIÓN: Brindar formación para desempeñar una actividad profesional o un trabajo específico. En este sentido, se encuentra orientada hacia la actualización y ampliación de saberes, resignificación de prácticas y fortalecimiento de capacidades.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EMPODERAMIENTO**:** Proceso por medio del cual se dota a un individuo, comunidad o grupo social de un conjunto de herramientas para aumentar su fortaleza, mejorar sus capacidades y acrecentar su potencial**,** todo esto con el objetivo de que pueda mejorar su situación social, política, económica, psicológica o espiritual.

4. CONTENIDO Y DESARROLLO

CONFORMACIÓN:

1. Identificación de territorios para conformación de los Comités Comunitarios EPV

De acuerdo a la priorización de territorios, según criterios epidemiológicos, sanitarios y ambientales, que se realiza desde el Procedimiento Gestión para la Promoción de Entornos para la Vida, se agrupan los territorios (barrios) por comunas, de esta manera se conforman varios Comités, promoviendo la participación de todos los barrios por comunas, por lo cual es importante hacer un primer acercamiento con los Jefes de Oficina de los CALIs para socializar esta propuesta con los delegados de JAC, JAL y otras organizaciones comunitarias que participan en este espacio.

2. Fase alistamiento: Identificación de actores y redes comunitarias.

Esta fase comprende acercamiento inicial con los Jefes de Oficina de los C.A.L.I.s, a quienes se les solicita participar del espacio de Comités de Planeación, donde se socializa la propuesta de conformar los Comités Comunitarios "Entornos para la Vida". Los lideres de JAC, JAL y otras organizaciones comunitarias presentes en este espacio expresan el interés en participar; se toma nota de sus números telefónicos para citarlos posteriormente a una reunión de ampliación de la información.

Así mismo se identifican otros actores y organizaciones comunitarias como Comités Ambientales, grupos de mujeres, de adultos mayores, mesas de participación social en salud, SIGAC, madres comunitarias, entre otros, existentes en el territorio, a quienes se invitan a una reunión para socializar la propuesta de conformación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Al final de las reuniones los asistentes deberán expresar si les interesa conformar el Comité Comunitario, para lo cual deben tener disponibilidad de tiempo y compromiso; así las cosas se construye una base de datos donde se registran las personas con nombres y apellidos, No. De Cédula, barrio, comuna y organización comunitaria a la que pertenece, EPS, número de teléfono o celular y correo electrónico, lo anterior permitirá un mayor conocimiento de las personas que harán parte de este proceso

Fase socialización propuesta:

Después de identificar las personas interesadas en hacer parte del Comité Comunitario se procede a citarlos a una reunión en un lugar amplio, con logística adecuada (video vean, mesa, sillas) para explicar la metodología: Qué son los comités, su objetivo, misión, visión, proceso formativo, identificación, priorización e intervención de las problemáticas sanitarias, ambientales y sociales, lo cual se debe registrar en un plan de acción. Asi mismo la importancia de la organización interna a través de la construcción de unos deberes y derechos para el adecuado funcionamiento al interior de los Comités.

Lo anterior debe registrarse en una presentación de power point, si no es posible tener esta herramienta, elaborar carteleras para un mayor entendimiento por parte de los participantes.

Definición Comités Comunitarios "Entornos para la Vida": Son grupos de ciudadanos voluntarios que promueven entornos saludables, sostenibles, seguros, cívicos, incluyentes y generadores de oportunidades, de manera corresponsable, fomentando la interacción entre la Administración Municipal y la comunidad (colocar la fuente en pie de página)

Objetivo: Promover "Entornos para la Vida" que contribuyan al mejoramiento de las condiciones sanitarias, ambientales y sociales en los Territorios Priorizados del municipio Santiago de Cali.

Misión: Los Comités Comunitarios "Entornos para la Vida" están conformados por líderes comunitarios, desarrollan acciones que promueven en sus territorios entornos saludables, seguros, sostenibles, cívicos, incluyentes y generadores de oportunidades, basados en los 7 pilares de Entornos para la Vida, de manea corresponsable, fomentando la interacción entre las instituciones públicas, privadas y comunidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Visión: Para el 2024 los Comités Comunitarios "Entornos para la Vida", seremos reconocidos por la comunidad y las instituciones públicas y privadas como un organismo comunitario autónomo y sostenible, que genera acciones eficientes y eficaces para el mejoramiento de su territorio, con base en los 7 pilares

Fase de formación
Fase de identificación y priorización de problemáticas sanitarias, ambientales y sociales
Formulación e implementación de los planes de acción
Seguimiento y evaluación de los planes de acción
Fase de sistematización

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Decreto No. 0115 de 2016
Manual operativo de los Comités Comunitarios "Entornos para la Vida"
Documentos Ministerio de Salud y Protección Social

ANEXOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Elaborado por:	**Cargo:**	**Fecha: dd/mmm/aaaa**	**Firma:**
Revisado por:	**Cargo:**	**Fecha: dd/mmm/aaaa**	**Firma:**
Aprobado por:	**Cargo:**	**Fecha: dd/mmm/aaaa**	**Firma:**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.